



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

**SUBSECRETARÍA.**

**INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**



Unidad de  
igualdad



Guía de  
conciliación  
de la vida  
personal,  
familiar  
y laboral  
en la  
administración  
general del estado



***La Dirección General de la Función Pública, a través de la Subdirección General de Relaciones Laborales del MINHAP, respondiendo al compromiso establecido en el II Plan de Igualdad de la AGE, ha elaborado la Guía de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral.***

***La Unidad de Igualdad del MECD, con este folleto divulgativo, pretende favorecer la difusión de dicha guía entre los empleados y empleadas públicos de este Ministerio***

## PERMISOS RETRIBUIDOS: PERSONAL FUNCIONARIO

### PERMISOS, LICENCIAS, FLEXIBILIDADES HORARIAS Y EXCEDENCIAS APLICABLES AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGE

- a. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar
- b. Preparación al parto y, técnicas de fecundación o reproducción asistida y, preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción
- c. Parto
- d. Funcionarias en estado de gestación
- e. Adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente
- f. Lactancia
- g. Nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados
- h. Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave
- i. Cuidado de familiar por enfermedad muy grave
- j. Violencia de género
- k. Paternidad
- l. Matrimonio
- m. Deber inexcusable
- n. Traslado de domicilio
- o. Realización de exámenes
- p. Licencia y permisos por estudios
- q. Funciones sindicales
- r. Asuntos particulares
- s. Vacaciones
- t. Flexibilidad horaria

Cada permiso o licencia se acompaña del supuesto de hecho que da lugar al mismo, su duración, la normativa de aplicación, y observaciones a tener en cuenta

Supuesto de hecho que da lugar al permiso

Duración

Normativa

Observaciones

## 1. PERSONAL FUNCIONARIO

### 1.1. Permisos retribuidos

Permiso o licencia	Supuesto de hecho que da lugar al permiso	Duración	Normativa de aplicación	Observaciones
Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar.	Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.	- Misma localidad: 3 días hábiles. - Distinta localidad: 5 días hábiles.	Art. 48.a) TRLEBEP Art. 30.1.a) bis LMRFP	
	Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.	- Misma localidad: 2 días hábiles. - Distinta localidad: 4 días hábiles.		
Preparación al parto y, técnicas de fecundación o reproducción asistida y, preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción.	Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas.	- Por el tiempo indispensable para su práctica.	Art. 48.e) TRLEBEP Art. 30.1.e) LMRFP Apartado 8.4 Resolución SEAP 28/12/2012	Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
	Sometimiento a técnicas de fecundación o reproducción asistida.	- Por el tiempo necesario para su realización.		Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
	Asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción.	- Por el tiempo indispensable para la asistencia a las preceptivas sesiones.		Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

## PERMISOS RETRIBUIDOS: PERSONAL LABORAL

### PERMISOS, LICENCIAS, FLEXIBILIDADES HORARIAS Y EXCE- DENCIAS APLICABLES AL PERSONAL LABORAL DE LA AGE

- a. Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar
- b. Intervención quirúrgica de familiar sin hospitalización que precise reposo domiciliario
- c. Preparación al parto y, técnicas de fecundación o reproducción asistida y, preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción
- d. Suspensión por maternidad y/o riesgo durante el embarazo. Con reserva del puesto de trabajo
- e. Trabajadoras en estado de gestación
- f. Suspensión por adopción, o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de menores de 6 años
- g. Lactancia
- h. Nacimiento de hijos prematuros o que deban permanecer hospitalizados
- i. Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave
- j. Violencia de genero
- k. Paternidad
- l. Matrimonio
- m. Deber inexcusable y conciliación
- n. Traslado de domicilio
- o. Realización de exámenes
- p. Licencia y permisos por estudios
- q. Funciones sindicales
- r. Asuntos particulares
- s. Vacaciones
- t. Flexibilidad horaria

Cada permiso o licencia se acompaña del supuesto de hecho que da lugar al mismo, su duración, la normativa de aplicación, y observaciones a tener en cuenta

Supuesto de hecho que da lugar al permiso

Duración

Normativa

Observaciones

2. PERSONAL LABORAL

Permiso o licencia	Supuesto de hecho que da lugar al permiso	Duración	Normativa de aplicación	Observaciones
Fallecimiento, accidente, enfermedad grave u hospitalización de familiar.	De cónyuge o pareja de hecho acreditada, o de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad por matrimonio o pareja de hecho acreditada.	- Misma localidad: 3 días hábiles. - Distinta localidad: 5 días hábiles.	Art. 47.c) y d) III CUAGE	En caso de fallecimiento de cónyuge, pareja de hecho o hijos, el trabajador podrá solicitar adicionalmente un permiso no retribuido de una duración no superior a un mes, con independencia de otros supuestos de licencias sin sueldo.
	De familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad por matrimonio o pareja de hecho acreditada.	- Misma localidad: 2 días hábiles. - Distinta localidad: 4 días hábiles.		
Intervención quirúrgica de familiar sin hospitalización que precise reposo domiciliario.	De familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.		Art. 37.3.b) TRLET	
Preparación al parto y técnicas de fecundación o reproducción asistida y preparación, en casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción.		- Por el tiempo indispensable para su práctica.	Art. 47. h) III CUAGE	Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
	Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.			
	Los empleados públicos tendrán derecho a ausentarse del trabajo, para someterse a técnicas de fecundación asistida.	- Por el tiempo necesario para su realización.	Art. 47.g) III CUAGE Apartado 8.4 Resolución SEAP 28/12/2012	Previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

## PERMISOS **NO** RETRIBUIDOS: PERSONAL FUNCIONARIO

- a. Guarda legal
- b. Reducción de Jornada
- c. Licencias
- d. Excedencias
  - Voluntaria por interés particular
  - Voluntaria por agrupación familiar
  - Voluntaria por cuidados de hijos
  - Por cuidado de familiar
  - Por violencia de género
  - Excedencia por razón de violencia terrorista

## PERMISOS **NO** RETRIBUIDOS: PERSONAL LABORAL

- a. Guarda legal
- b. Reducción de Jornada
- c. Licencias
- d. Excedencias
  - Voluntaria por interés particular
  - Voluntaria por agrupación familiar
  - Voluntaria por cuidados de hijos
  - Por cuidado de cónyuge o familiar
  - Por violencia de género
  - Por la aplicación de la normativa de Incompatibilidades

## ABREVIATURAS EMPLEADAS EN LA NORMATIVA TIVA

### Personal Funcionario

**TRLEBEP:** Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**LMRFP:** Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

**TALFCE:** Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado mediante Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

**RESOLUCIÓN SEAP 28/12/2012:** Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.



### Personal Laboral

**ET:** Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

**TRLET (Real Decreto Ley 2/2015,** de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores).

**CUAGE:** III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

**RESOLUCIÓN SEAP 28/12/2012:** Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.



### Guía de Conciliación de la Vida Personal familiar y laboral en la AGE



**NIPO: 030-17-023-4**

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</p>	<p>SUBSECRETARÍA  INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS</p>
---	---	---

